

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32737 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia),

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 401/10 referente al concursado "Auxiliar Tecnológico Industrial de Mecanizado, S.L.", por Auto de fecha 13 de septiembre de 2011, se ha acordado lo siguiente:

1.- Dar por terminada la fase de convenio acordada por auto de 28 de junio de 2011, por no haberse presentado ninguna propuesta.

2.- Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 23 de septiembre.

3.- Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1 de la LC.

4.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

5.- Se ha declarado disuelta la mercantil "Auxiliar Tecnológico Industrial de Mecanizado, S.L.", cesando en su función sus Administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.

6.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el tablón de anuncios del Juzgado y en el "Boletín Oficial del Estado" cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse y ser parte en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Dado en Bilbao (Bizkaia), 13 de septiembre de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110073632-1